

Guayaquil, Marzo 17 de 1998

Señores
INAZUTRO S. A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario de la Compañía INAZUTRO S. A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1997 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1997.

El examen lo efectúe de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia he podido verificar que los estados financieros se mantienen dentro de la normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Silvia Salazar
Comisario

02 ABR. 1998

